

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional Arquitecto, asimilado a grado 9.	
Código de proceso:	PROARQMAU-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Maule	
Comuna o Provincia:	Talca	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 1.455.324.- (Sin asignación de título* y jornada completa).	44 Horas semanales
	\$ 1.817.470.- (Con asignación de título* y jornada completa).	
	* Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Asesorar a Jefatura Regional en materias técnicas del área, además de ser parte del Área de Proyectos, participar en los procesos de diseño, ejecución y fiscalización de edificaciones institucionales a nivel regional. Sin perjuicio de lo que el mando determine.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión, elaboración, diseño y habilitación de proyectos de arquitectura. • Supervisión de proyectos y obras de infraestructura. • Inspección de obras en terreno. • Estudios de cabida de terreno. • Evaluación ex post de los proyectos materializados. • Tasación de inmuebles. • Fiscalizar inmuebles de uso policial para tramitar comodatos y arriendos. • Confección de informes técnicos y de planimetría para la implementación de proyectos de arquitectura y de conservación de infraestructura policial. • Participar en comisiones técnicas y mesas de trabajo referidas al área o sobre reformas a la normativa institucional. • Coordinación con estamentos públicos y privados en proyectos de infraestructura y equipamiento policial. • Mantener un vínculo técnico-profesional permanente con los representantes de los diversos organismos gubernamentales en la región, relacionados con la temática de proyectos. • En general, deberán cumplir dentro de la región policial todas aquellas labores que la Jefatura Nacional del Área y/o el Jefe Regional le encomiende. 		
III. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Ética y probidad. • Iniciativa • Evaluación • Capacidad científico técnico • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio y a las normas. • Orientación al usuario. • Capacidad de análisis y síntesis de la información. • Manejo de conflictos y relaciones interpersonales. 	

Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso organizacional. • Orientación al Servicio Público • Integridad • Orientación a los Resultados
-------------------------------------	---

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del título profesional de Arquitecto, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste.
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Deseable Postítulo o Magister en el área de políticas públicas.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con 3 años de experiencia en el ejercicio de la profesión en el Sector Público o Privado.
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> • En plataformas de inversión pública: <ul style="list-style-type: none"> -Formulación y evaluación de proyectos públicos. -Mercado público. -NIP. -SNI. -Manejo de Autocad 2d y 3d. • Supervisor de obra • Manejo de Tasaciones • Proyectos de arquitectura, diseño y elaboración de planimetría

OTROS ANTECEDENTES**I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN****Fecha de publicación 25 de mayo del 2020**

Etapa de reclutamiento	25 al 29 de mayo del 2020
Etapa curricular	01 al 05 de junio del 2020
Evaluación técnica	08 al 12 de junio del 2020
Evaluación global	15 al 19 de junio del 2020
Etapa Psicolaboral	22 al 25 de junio del 2020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a salud regiones.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulacionesmaule@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PROARQMAU-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- Currículum Vitae.
- Certificado de Título Profesional.
- Certificados de estudios de especialización.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER 20 CARGOS DE
PROFESIONALES ASIMILADOS A
GRADO 9** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35 /

SANTIAGO, 22 - ENE - 2020

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 20 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en unidades dependientes de las Regiones Policiales: Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 20 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en unidades policiales dependientes de las regiones: Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.**



HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/SBV/sbv.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /